

GETAFE

Edicto

El Secretario judicial,

Hace saber: En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/99, a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Paz Cano, en representación de Caja de Cataluña, contra don Francisco Luis de la Cruz Blázquez Carrasco y doña María Catalán García Arroba, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican: El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguiente: Primera subasta: El día 15 de febrero de 2000, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 19.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Segunda subasta: El día 14 de marzo de 2000, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo. Tercera subasta: El día 14 de abril de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior. La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 31. Parcela de terreno en el Sector Tres de Getafe, señalada con el número 31 del plano de parcelación de la parcela quince-A. Mide trescientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Al frente, calle 1.513; derecha, entrando, lugar conocido como «Sexto Cinturón»; izquierda, parcela número 30, y al fondo, parcela 20. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; en la planta baja se sitúa el salón, comedor, cocina, un cuarto de baño, vestíbulo y garaje; en la planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño. Ambas partes se unen mediante una escalera. Ocupa una superficie de 89 metros 94 decímetros cuadrados útiles la vivienda y 20 metros 37 decímetros cuadrados, el garaje, y 2 metros 93 decímetros cuadrados el trastero. La parte no edificada se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 811, libro 44, sección 1.ª, folio 147, pase al tomo 1.073, libro 306, sección 1.ª, folios 161,

162, 163 y 164, y pase al tomo 1.124, libro 357, sección 1.ª, folio 74, finca registral número 5.958 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 29 de octubre de 1999.

Getafe, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—11.541.

GETXO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia), de fecha 2 de diciembre de 1999 dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Navinor Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Alberto Arenaza Artabeen, representación de Navinor Construcciones Metálicas, se ha declarado en estado de quiebra a «Navinor Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes declarándose vencidas todas sus deudas a plazo por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Asís Garteiz Gogeaesca y, posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 2 de diciembre de 1999.—11.534.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Granse, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26, piso primero, letra A, situada en la primera planta de pisos, segunda del edificio de Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura, sin número de gobierno; bloque 2, portal 1, con una superficie construida de 58 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 70 metros 74 decímetros cuadrados, está distribuido en hall, estar-comedor, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina, un baño y terraza; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, pasillo de escaleras que conduce al sótano del bloque 1, portal 2; derecha, vuelos sobre zonas comunes sin edificar, e izquierda y espalda, piso letra B de su misma planta y portal. Le corresponde como anejo inseparable, la cochera señalada con el número 1, en planta de sótano, bloque 2, portal 1; que linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 2, e izquierda, subsuelo zonas comunes sin edificar. La superficie construida en cochera y pasillo de maniobra es de 19 metros 37 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en comunidad: 1,05 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 23 de Cenes de la Vega, folio 184, finca 2.123, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—11.537.

JUMILLA

Edicto

Doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/99, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Señor Azorín García, contra Remedios López Bas, vecina de Jumilla, Calle Zorrilla, s/n, Edificio San Juan, 2.º E, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 30 de marzo del año 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.862.520 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril del año 2000, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 25 de mayo del año 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

17. Vivienda en 2.ª, y no en 1.ª, como por error se consigna en el título, planta alta, recayente su fachada a las calles de Pío XII y Zorrilla, puerta 8, tipo E, tiene su acceso por el zaguán 2 del edificio, con la distribución, propia de su uso, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como fachada principal la calle de Pío XII, al frente, dicha calle; derecha mirando a fachada, calle de Zorrilla; izquierda, vivienda puerta número 5 de este zaguán, y espaldar, rellano de escalera y vivienda puerta 7 de este zaguán.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.974, libro 854 de Jumilla, folio 186, finca número 24.101, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subastas: 8.862.520 pesetas.

Dado en Jumilla a 3 de diciembre de 1999.—La Juez, Francisca Martínez Molina.—El Secretario.—11.856.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco Vicente Sánchez y doña María Mercedes Alonso Alamanza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2114/0000/18/80/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 4, piso vivienda, radicante en la segunda planta alta de un edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24. Tiene una superficie construida, de 161 metros 95 decímetros cuadrados, y útil, de 121 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con oficio, despensa y terraza. Linda: Entrando al piso, al frente, con escalera, su caja y rellano de la misma y Pedro Carro; derecha, proyección en altura del patio del edificio y patio interior de luces, escalera y su caja; izquierda, con escalera y su caja, y proyección en altura de la calle Juan de Mansilla, y por el fondo, con los herederos de Antonio Fernández Nistal y con el patio interior de luces.

Anejo: Lleva como tales, una carbonera y un trasero, sitios en la planta sótano del edificio señalados con la letra B y el desván, letra B, sito debajo de la cubierta del edificio. Cuota de participación de veintidós enteros trescientas cuarenta milésimas por ciento (22,340 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, libro 94, folio 196, finca número 10.746.

Tipo de subasta: 7.740.400 pesetas.

2. Finca número 7, piso vivienda, sito en la planta cuarta o ático de un edificio sito en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24. Se encuentra al frente, subiendo por la escalera y se denomina ático B). Tiene una superficie construida, de 76 metros cuadrados, y útil, de 52 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Entrando al mismo, al frente, con escalera, rellano de la misma y su caja y ático A); derecha, entrando, escalera

y su caja y Pedro Carro; izquierda, patio interior de luces, proyección en altura y finca de herederos de Antonio Fernández Nistal, y al fondo, con patio interior de luces y patio de la finca en proyección de altura. Cuota de participación de nueve enteros quinientas cincuenta y nueve milésimas por ciento (9,559 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, libro 94, folio 1999, finca número 1.749.

Tipo de subasta: 3.359.600 pesetas.

La Bañeza, 17 de diciembre de 1999.—El Juez, Juan Domingo Peñín del Palacio.—El Secretario.—11.559.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/95, a instancias de La Sociedad de Garantía de Canarias SGR, representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Lorenzo J. Gutiérrez Alonso y María Dolores Eiroa Pena, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo:

1. Para la finca registral número 22.057 la cantidad de trece millones trescientas mil pesetas (13.300.000 pesetas).

2. Para la finca registral número 22.059 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

3. Para la finca registral número 22.060 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

4. Para la finca registral número 22.061 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

5. Para la finca registral número 22.062 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

Segundo.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya 3755018033995, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercero.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinto.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 15 de abril de 2000, a las diez horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexto.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas; para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,